

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.978/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 053/14 se aprobó el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", dirigido por la Mg. María Laura ACCONCIA, codirigido por la Mg. Natalia MICHNIUK, ambas profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: María Lourdes VILLANUEVA, Martín Adolfo CARDENAS, Patricia Esther BLANCO, Sabrina Valeria ALI, Vanina Soledad IBAÑEZ, los alumnos Daniel Alberto RUAY, Moira Silvana RAMON, Melissa Ayelén OLIVA, María de los Angeles DELGADO, Valeria Alejandra MANSILLA y los integrantes externos Gladys Andrea GETTE y Marcela Nancy NARVAEZ;

QUE a fs. 90 la Mg. Natalia MICHNIUK, Codirectora del Proyecto de Investigación citado precedentemente solicita la baja de los docentes investigadores Prof. Sabrina Valeria ALI y Prof. Martín Adolfo CARDENAS, a partir de 9 de Febrero de 2015 y de los integrantes alumnos Valeria Alejandra MANSILLA y Daniel Alberto RUAY, a partir del 1º de Enero de 2016;

QUE de fs. 93 a 97 obra Nota presentada por Mg. María Laura ACCONCIA y la Mg. Natalia MICHNIUK, Directora y Codirectora del Proyecto de Investigación Código 29/A311-1 respectivamente, mediante la cual solicitan se prorogue por DOCE (12) meses la finalización del citado Proyecto;

QUE mediante Notas Nros. 042/16 y 016/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 066/16 la Secretaría de Ciencia y Tecnología Dra. Sandra Isabel CASAS, autoriza la solicitud de prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2016;

QUE en tal sentido, obran Despachos Nros. 006/16 y 007/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", a la Prof. Sabrina Valeria ALI (DNI N° 26.775.674) y al Prof. Martín Adolfo CARDENAS (DNI N° 27.195.213) en carácter de docentes investigadores, a partir de 9 de Febrero de 2015, a la Srta. Valeria Alejandra MANSILLA (DNI N° 27.842.672) y al Sr. Daniel Alberto RUAY (DNI N° 36.808.513) en carácter de integrantes alumnos, a partir del 1º de Enero de 2016.-

ARTICULO 2º.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no

111



010

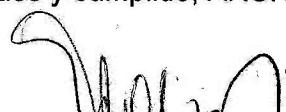


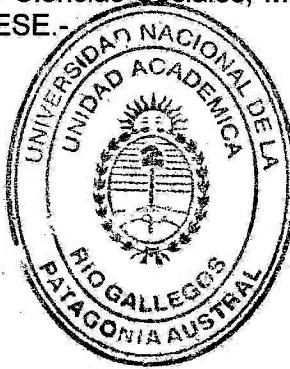
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

contempló otorgamiento de fondos adicionales.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

010